



## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/003/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 28 veintiocho días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPNCC/REDCJM/003/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

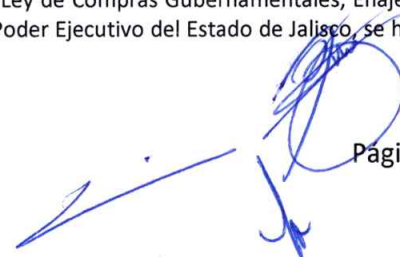
### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **02-003**, suscrita por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPNCC/REDCJM/003/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de febrero del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPNCC/REDCJM/003/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Segunda Sesión Ordinaria**.
- 3.- Con fecha 12 de febrero del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPNCC/REDCJM/003/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 12 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPNCC/REDCJM/003/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"**, en adelante **"BASES"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de febrero del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de febrero del año 2024, durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica del licitante **Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:





**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/003/2024**

ANEXOS	SEMOLE ALIMENTICIA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	CUMPLE -RUPC. -Acta Constitutiva, Copia Certificada y copia simple para cotejo. -Constancia de Situación Fiscal con fecha 15/02/2024. -Comp. De Domicilio con fecha 06/02/2024 y contrato de arrendamiento.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE No es su voluntad.
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE Constancia en sentido positivo con fecha 15/02/24.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	CUMPLE Constancia en sentido positivo con fecha 16/02/24 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	CUMPLE Constancia sin adeudos con fecha 16/02/24.
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación).	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 23 del mes de febrero del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES SEMOLE ALIMENTICIA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	250	AGUA EMBOTELLADA PAQ CON 12 BOTELLAS DE 330 ML	CUMPLE
2	150	ATÚN EN AGUA LATA 140 GRs.	CUMPLE
3	600	AZÚCAR.PRESENTACIÓN DE 1 KG	CUMPLE
4	25	CAFÉ MOLIDO PARA CAFETERA PRESENTACIÓN DE LATA 1.2 KG.	CUMPLE
5	22	CAJETA BOTELLA DE 333 GRs.	CUMPLE
6	300	FRIJOLE BAYOS REFritos, COCIDOS, EN SOBRE 430 GRAMOS.	CUMPLE
7	100	BOTELLA DE HARINA PREPARADA PARA HOT CAKES INSTANTÁNEOS 180 GRs.	CUMPLE
8	400	JUGO ENVASE TETRA PACK SABORES VARIOS PIEZAS DE 200 ML.	CUMPLE
9	300	LECHE ENTERA DE VACA PRESENTACIÓN DE 1 LTR. EN ENVASE TETRA PACK	CUMPLE
10	300	SOPA INSTANTÁNEA TIPO RAMEN PRESENTACIÓN EN VASO DE UNICEL, CONTENIDO POR VASO 64 GRAMOS, SABORES VARIADOS.	CUMPLE
11	5	AZÚCAR REFINADA DE CAÑA 100% NATURAL, SOBRE DE 4 GRAMOS CAJA CON 1,000 PIEZAS	CUMPLE
12	50	GALLETA TRADICIONAL CAJA SURTIDA DE 350 GRs	CUMPLE



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/003/2024**

13	50	GALLETA SURTIDA VARIOS SABORES PAQUETE INDIVIDUAL CON 36 GRAMOS, CAJA CON 40 PIEZAS.	CUMPLE
14	100	LECHE EN POLVO LATA DE 360 MG	CUMPLE
15	50	PAQUETE DE CEREALES SURTIDOS EN CAJA INDIVIDUAL DE 25 GRAMOS, 20 CAJAS POR PAQUETE.	CUMPLE
16	600	REFRESCO DE COLA REGULAR PRESENTACIÓN LATA DE 235 ML	CUMPLE
17	600	REFRESCO DE COLA LIGERO (LIGHT) PRESENTACIÓN LATA 235 ML	CUMPLE
18	50	SUSTITUTO DE AZÚCAR CAJA CON 600 SOBRES DE 1 GR.	CUMPLE
19	100	SUSTITUTO DE CREMA EN SOBRES CAJA CON 200 SOBRES DE 4 GRS	CUMPLE
20	80	TÉ DE VARIOS SABORES CAJA CON 186 SOBRES	CUMPLE

**III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES SEMOLE ALIMENTICIA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	250	AGUA EMBOTELLADA PAQ CON 12 BOTTELLAS DE 330 ML	\$135.00	\$33,750.00
2	150	ATÚN EN AGUA LATA 140 GRS.	\$30.58	\$4,587.00
3	600	AZÚCAR.PRESENTACIÓN DE 1 KG	\$65.83	\$39,498.00
4	25	CAFÉ MOLIDO PARA CAFETERA PRESENTACIÓN DE LATA 1.2 KG.	\$475.00	\$11,875.00
5	22	CAJETA BOTELLA DE 333 GRS.	\$108.33	\$2,383.26
6	300	FRIJOLES BAYOS REFRITOS, COCIDOS, EN SOBRE 430 GRAMOS.	\$41.67	\$12,501.00
7	100	BOTELLA DE HARINA PREPARADA PARA HOT CAKES INSTANTÁNEOS 180 GRS.	\$65.00	\$6,500.00
8	400	JUGO ENVASE TETRA PACK SABORES VARIOS PIEZAS DE 200 ML.	\$16.33	\$6,532.00
9	300	LECHE ENTERA DE VACA PRESENTACIÓN DE 1 LTR. EN ENVASE TETRA PACK	\$50.00	\$15,000.00
10	300	SOPA INSTANTÁNEA TIPO RAMEN PRESENTACIÓN EN VASO DE UNICEL, CONTENIDO POR VASO 64 GRAMOS, SABORES VARIADOS.	\$27.50	\$8,250.00
11	5	AZÚCAR REFINADA DE CAÑA 100% NATURAL, SOBRE DE 4 GRAMOS CAJA CON 1,000 PIEZAS	\$446.67	\$2,233.35
12	50	GALLETA TRADICIONAL CAJA SURTIDA DE 350 GRS	\$175.00	\$8,750.00
13	50	GALLETA SURTIDA VARIOS SABORES PAQUETE INDIVIDUAL CON 36 GRAMOS, CAJA CON 40 PIEZAS.	\$575.00	\$28,750.00
14	100	LECHE EN POLVO LATA DE 360 MG	\$248.33	\$24,833.00
15	50	PAQUETE DE CEREALES SURTIDOS EN CAJA INDIVIDUAL DE 25 GRAMOS, 20 CAJAS POR PAQUETE.	\$298.33	\$14,916.50
16	600	REFRESCO DE COLA REGULAR PRESENTACIÓN LATA DE 235 ML (GRAVA IVA)	\$26.33	\$15,798.00
17	600	REFRESCO DE COLA LIGERO (LIGHT) PRESENTACIÓN LATA 235ML (GRAVA IVA)	\$27.17	\$16,302.00
18	50	SUSTITUTO DE AZÚCAR CAJA CON 600 SOBRES DE 1 GR.	\$638.38	\$31,919.00
19	100	SUSTITUTO DE CREMA EN SOBRES CAJA CON 200 SOBRES DE 4 GRS	\$308.33	\$30,833.00
20	80	TÉ DE VARIOS SABORES CAJA CON 186 SOBRES	\$508.33	\$40,666.40
<b>TOTAL COTIZADO</b>			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$355,877.51</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$5,136.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$361,013.51</b>

Partida	Promedio de investigación de mercado	SEMOLE ALIMENTICIA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		
		</>	Diferencia con IM	%
1	\$134.89	<	-\$0.11	-0.1%
2	\$31.41	>	\$0.83	2.6%
3	\$67.48	>	\$1.65	2.4%
4	\$485.46	>	\$10.46	2.2%
5	\$111.13	>	\$2.80	2.5%

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/003/2024

6	\$42.92	>	\$1.25	2.9%
7	\$66.41	>	\$1.41	2.1%
8	\$16.74	>	\$0.41	2.5%
9	\$51.24	>	\$1.24	2.4%
10	\$27.98	>	\$0.48	1.7%
11	\$457.25	>	\$10.58	2.3%
12	\$180.34	>	\$5.34	3.0%
13	\$579.94	>	\$4.94	0.9%
14	\$255.08	>	\$6.75	2.6%
15	\$302.32	>	\$3.99	1.3%
16	\$26.86	>	\$0.53	2.0%
17	\$27.76	>	\$0.59	2.1%
18	\$651.26	>	\$12.88	2.0%
19	\$312.43	>	\$4.10	1.3%
20	\$509.73	>	\$1.40	0.3%

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante **Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas por un total de **\$361,013.51 (Trescientos sesenta y un mil trece pesos 51/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.

**SEGUNDO.** EL CONTRATO a celebrarse con **Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes, de acuerdo con el punto 19 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

**TERCERO.** Notifíquese al proveedor **Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**CUARTO.** Apercíbese al proveedor **Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**QUINTO.** El proveedor **Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEXTO.** Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

**SÉPTIMO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.











### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC/REDCJM/003/2024

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 3ra Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de febrero del año 2024. Notifíquese.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
<b>C. Iris Virginia García Domínguez</b>	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
<b>Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez</b>	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
<b>Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez</b>	Representante de la Secretaría de Administración en su calidad de Vocal Suplente	
<b>C. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara</b>	Representante de la Consejería Jurídica del Estado de Jalisco en su calidad de Vocal Suplente	
<b>Lic. Jesus Alejandro Mercado González</b>	Representante de la Secretaría de Hacienda en su calidad de Vocal Suplente	
<b>Lic. Karla Janette Cervantes Varela</b>	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
<b>Lic. Blanca Estela Valdez Granado</b>	Directora Jurídica de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Invitada Permanente	
<b>Lic. Jesús Prado González</b>	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Nacional LPNCC/REDCJM/003/2024, emitida el día 28 de febrero del año 2024.